

**AUTORIZA REALIZACION DE EVENTO A
CULTURAL A BENEFICIO, COMO SE INDICA,**

INDEPENDENCIA, 05 JUL 2019
DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3108/19

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Providencia N° 1896, de fecha 04 de julio de 2019, de Alcaldía; Memorandum N° 504, de fecha 04 de julio de 2019, de la Dirección Jurídica; Prov. N° 1752, de fecha 18 de junio de 2019, de Alcaldía; Carta de fecha 18 de junio de 2019, de don Maicol Velozo Machuca; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización de evento cultural a beneficio para recaudar fondos para reparación de estudio de música MD Music, a realizarse en cancha de Club Deportivo Hermandad 47, ubicado en calle Principal N° 915, comuna de Independencia, el día 6 de julio de 2019, iniciando a las 14:00 horas y culminando a las 20:00 horas del mismo día.

La persona responsable de este evento, es don Maicol Velozo Machuca, Cedula de Identidad N° [REDACTED]


2.- TENGASE PRESENTE, que la realización del evento cultural y de beneficio NO comprende autorización especial transitoria de expendio de bebidas alcohólicas.

3.- SE PROHIBE, la venta de productos alimenticios que necesiten autorización de la SEREMI de Salud de la Región Metropolitana.


4.- Tanto la persona responsable como los participantes del proyecto individualizado asumen la responsabilidad del aseo y mantención de las áreas verdes del sector donde se realizará este evento cultural a beneficio. Los desechos deben ser conservados en bolsas plásticas destinadas para ese fin y depositados en los contenedores para ser retirados por el camión recolector.

6.- LA FISCALIZACIÓN, esta estará a cargo del departamento de Inspección General y Seguridad Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y
TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan, e interesados y, hecho
ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/mcf.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal -Jurídico -Inspección General-
Seguridad Pública-Interesado - Oficina de Partes.